

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CAS N° 002-2025

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - CAS TEMPORALES 001 al 020

I. ANTECEDENTES

El Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, se encuentra en la búsqueda de profesionales y técnicos que reúnan los requisitos y perfiles establecidos conducentes a la cobertura de plazas.

Actualmente el IMARPE cuenta con veinte (20) puestos vacantes bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios – CAS Temporales, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a través de concurso público de méritos.

II. OBJETIVO

Mediante el presente documento se establecen las disposiciones que serán aplicadas a todos los postulantes que participen del concurso para cubrir un total de veinte (20) plazas vacantes; cuyo proceso de selección garantiza los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades.

III. ÓRGANO RESPONSABLE

El Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2025-IMARPE, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, y será conducido por la Consultora de Selección designada, quienes cuentan con autonomía para interpretar y adoptar las decisiones que sean pertinentes.

IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No tener conflicto de intereses con el Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- No haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha omisión o haber incurrido en delito flagrante.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones contra los Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia firme y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295 y Decreto Legislativo N° 1367.
- No contar con sentencia firme por delitos de terrorismo, apología al delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación contra la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas, conforme lo establecido en la Ley N° 30794; ni delitos contra la administración pública (corrupción de servidores o funcionarios públicos).
- No encontrarse sancionado en el IMARPE con suspensión mayor a treinta (30) días calendario por procedimiento administrativo disciplinario, salvo que, cumplida la sanción impuesta, haya transcurrido un (1) año desde que quedó firme o consentida en sede administrativa respecto a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- De encontrarse inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato el postulante debe acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- No estar inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECEI.
- Contar con disponibilidad inmediata para laborar; así como para viajar al interior del país, según las necesidades de la entidad.

V. REGLAS PARA LA POSTULACION

- Es responsabilidad del postulante cumplir con lo dispuesto en las presentes bases, guías y/o disposiciones que durante el desarrollo del concurso se publiquen, y mantenerse informado del desarrollo de las etapas del concurso, a través de la verificación periódica del portal web del IMARPE.
- De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, el postulante requiera ajustes razonables para el desarrollo de las etapas del Concurso debe detallarlo en la Ficha Resumen curricular (Formato Excel)
- El postulante que no se presente a alguna de las etapas o se presente fuera del horario indicado, obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ.
- El postulante que cometa cualquier infracción de las disposiciones establecidas en las presentes bases, o incumpla con las indicaciones señaladas en las guías o disposiciones publicadas o aquellas impartidas durante el desarrollo de cada una de las etapas, será DESCALIFICADA/O.
- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el IMARPE, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en igualdad de condiciones con los demás postulantes.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el postulante incumple o ha incumplido las condiciones establecidas en las presentes bases será DESCALIFICADO.
- En caso se compruebe la incorporación al IMARPE de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne datos o información no veraz en la Ficha Resumen curricular (Formato Excel) o formatos presentados, dicha incorporación será nula de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder.
- Los resultados de cada una de las etapas se publican en el portal web del IMARPE, de acuerdo con el cronograma establecido. Es responsabilidad de las/los postulantes verificar y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados en el citado portal, hasta que culmine el Concurso.
- La/El postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador/a para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar en modalidad presencial por la naturaleza de las labores de los puestos convocados por el Instituto del Mar del Perú, en la sede asignada según el ámbito geográfico, regional o nacional, del órgano o unidad orgánica a la que postuló.
- El Área Funcional de Recursos Humanos podrá realizar la verificación de referencias laborales de las/los postulantes, en el marco de las disposiciones de la debida diligencia, las cuales serán consideradas, de manera referencial, en la Etapa de Entrevista Personal.
- Asimismo, las/los postulantes deberán asegurarse que los datos proporcionados se encuentren vigentes y con accesibilidad de comunicación

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

- Las etapas del concurso son la siguientes:
- Inscripción virtual de postulantes y presentación de Currículum vitae documentado
- Evaluación Curricular
- Evaluación Técnica/Conocimientos
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal

Cada etapa del proceso es eliminatoria, excluyente y preclusiva, lo que significa que el postulante que no apruebe o sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a las siguientes.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular (*)	Eliminatorio	30	40	Calificación de la documentación según el perfil del cargo.
2	Evaluación Técnica/ Conocimiento	Eliminatorio	20	30	Evaluación escrita de conocimientos requeridos por el perfil del cargo.
3	Evaluación Psicológica (**)	Obligatorio de Resultados Referenciales	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Evaluación de las habilidades y competencias incluidas en el perfil del cargo.
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	20	30	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencias, ética, compromiso del postulante a cargo del comité de selección
<p>Puntaje mínimo aprobatorio: 70 puntos –Puntaje máximo: 100 puntos El cuadro de méritos se elabora solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección. Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Entrevista Personal.</p>					

(*) No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el cronograma del concurso (**) Los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Psicológica son de carácter referencial, sin embargo, la asistencia y ejecución es obligatoria. De no asistir, no será convocado a la Etapa de Entrevista Personal.

VII. DESARROLLO DE ETAPAS

7.1. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- a) Los interesados en participar en el proceso de selección deben ingresar a la página web institucional del IMARPE <https://www.gob.pe/institucion/imarpe/colecciones/28034-convocatorias-cas> para descargar todo lo relacionado al Proceso de Selección que desea postular; los postulantes deberán registrarse en la mesa de partes virtual con el asunto **CAS N° 00X_APELLIDO Y NOMBRE**.

No serán considerados los documentos remitidos por otros medios que no sea mesa de partes virtual. <https://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/>

Así también no se admitirán registros posteriores a la fecha y horarios establecidos considerada en el proceso y se le otorgara la condición de **NO APTO**.

- b) Los postulantes deben presentar su documentación de acuerdo al Cronograma y etapas del proceso, en el siguiente orden:
- Carátula simple, se adjunta modelo al final de este documento
 - **Formato 01** ficha resumen curricular. (nítido)
 - Copia simple de la documentación sustentatoria de la Ficha resumen curricular ordenada cronológicamente. (nítido)

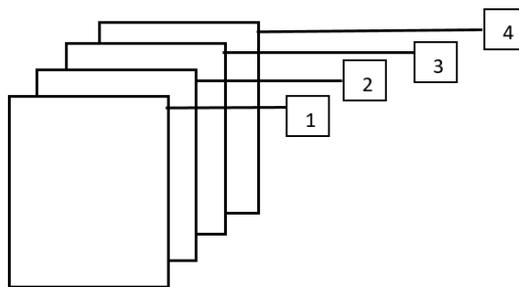


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Copia simple del documento de identidad (DNI)
- **Formato 2** (Carta de presentación del postulante y Declaraciones Juradas firmadas). (nítido)
- Los postulantes solo podrán presentarse a un (01) proceso de selección por convocatoria. El postulante será eliminado de presentarse a más de un (01) proceso de selección CAS.
- **El postulante que no presente la documentación según estas indicaciones y en un solo archivo pdf será descalificado.**

c) Ficha Resumen Curricular

- Tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada y presentada. El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Instituto del Mar del Perú - IMARPE.
- **Debe estar foliada en un espacio visible de cada hoja**, incluyendo todos los documentos presentados, iniciando desde la primera página y de manera consecutiva hasta la última página. Un folio corresponde a una cara del documento, se debe considerar que una hoja debería estar escrita por ambas caras, esto equivale a dos números de folios por hoja. (Ejemplo: Folio 1, Folio 2, Folio 3, Folio 4, ..., etc.).



- Cabe precisar, que la documentación debe ser enviada en un solo **Archivo digital PDF escaneado (legible)** en el horario de 08:00 a 16:30, establecida en el **anexo A**; a través de la Mesa de partes virtual del IMARPE www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/
- En este sentido, la documentación recibida fuera de fecha y hora no será considerada en el proceso y se le otorgará la condición de NO APTO/A.
- De omitir información y no adjuntar los documentos que sustenten uno de los requisitos mínimos solicitados, se considerará como requisito incumplido y el postulante será eliminado.
- No será recepcionada en fecha posterior a la indicada en el cronograma.
- El/la postulante que no presente la documentación según estas indicaciones será descalificado/a.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7.2. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN CURRICULAR

- 7.2.1. Ejecución:** Se revisarán los documentos presentados por los postulantes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia la Ficha resumen Curricular presentada (**Formato 1**).
- 7.2.2. Criterios de Calificación:** Los documentos de los postulantes son revisados tomando como referencia el Perfil del Cargo y la Carta de Presentación (**Formato 2**).

La puntuación curricular tiene un máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo de treinta (30). Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de uno de los requisitos mínimos son considerados como **NO CUMPLE**, siendo eliminado.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	30.00	40.00

La evaluación en la presente convocatoria será sustentada en los siguientes criterios:

a) Formación Académica

La formación académica deberá ser acreditada mediante la documentación sustentatoria del título profesional o técnico, o nivel universitario establecido en las bases, colegiatura, habilitación, según corresponda. No se aceptarán declaraciones juradas.

Profesional: Adjuntará de manera escaneada el título profesional, diploma de colegiatura y constancia de habilitación vigente; según lo requerido en el perfil del puesto.

Bachiller: Adjuntará de manera escaneada el diploma de Bachiller.

Constancia de egresado (a) Adjuntará de manera escaneada el diploma de egresado (a)

Técnico: Adjuntará de manera escaneada el Título técnico, según lo requerido en el perfil del puesto. **Para este nivel, no será considerado el grado de Bachiller, ni el Título profesional.**

Estudiante de Educación Superior: Adjuntará de manera escaneada la constancia o certificado de egresado o de estudios en el cual se acredite el





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ciclo o año de estudios, el cual deberá ser emitido por el Centro de Estudios, de acuerdo con lo requerido en el Perfil del puesto.

b) Experiencia Laboral:

La experiencia se cuenta desde el egreso de la formación técnica o ciclo universitario mínimo establecido en las bases, o formación universitaria completa, según el caso, salvo prácticas profesionales o pre profesionales conforme lo señalado en la Ley N° 31396. Para este último efecto, se debe presentar la constancia de egreso de la formación correspondiente; caso contrario se computará desde la fecha del diploma de bachiller o título profesional, según el documento que presente el postulante.

Se compone de Experiencia Laboral General y Experiencia Laboral Específica:

Experiencia Laboral General: es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación sea en el sector público o privado, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica, si es que el puesto así lo requiere.

Las prácticas pre profesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia.

Experiencia Laboral Específica: forma parte de la experiencia laboral general; su adquisición tampoco depende del régimen laboral o modalidad de contratación, pues lo sustancial termina siendo las capacidades obtenidas mientras se ejecutaron las actividades o funciones realizadas.

Se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos: en el puesto o cargo, en la función o materia o en el sector público.

Todos **los documentos que acrediten experiencia, para ser considerados deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado**, caso contrario no se computará el periodo señalado, según como se enuncia a continuación:

Funcionario o cargos por designación:

Resolución que indique fecha de inicio y término del tiempo laborado que deberá tener la firma de quien emite la resolución.

No será necesaria la firma cuando se presenten resoluciones publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

Servidor público o privado:

Deberá acreditarse obligatoriamente con constancias o certificados de trabajo, contrato o adenda (en el cual se indiquen las funciones





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

desempeñadas o términos de referencia como parte del contrato) o resoluciones de encargatura que indiquen fecha de inicio y término del tiempo laborado. Los documentos deben sustentar fehacientemente el tiempo de experiencia.

Servicios por Terceros:

Deberá acreditarse con la constancia de servicios u Orden de Servicios que indique la fecha de inicio y término del servicio prestado y deberá tener la conformidad del servicio.

Todos los documentos que acrediten experiencia deben presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, la experiencia de las prácticas pre profesionales y profesionales se contará de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396:

El tiempo de prácticas profesionales dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la condición de egresado de la formación académica requerida. Excepto para los egresados en pandemia por el COVID-19, que se contará desde terminada la emergencia sanitaria.

El tiempo de prácticas pre profesionales no menor de tres (03) meses o hasta cuando se adquiriera la condición de egresado. De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1401, el convenio y las prácticas pre profesionales no podrán extenderse más allá de un período de dos (02) años, aun en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad; a excepción de los casos en los que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, situaciones en las que prevalecerá este último.

Para los casos de SECIGRA, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el candidato debe presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA - Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Conocimientos para el puesto y/o cargo

La validación de estos conocimientos deberá realizarse en la evaluación técnica/conocimientos y en la entrevista personal. No se solicitará documentos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cursos o estudios de Especialización

Los cursos deben tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas y pueden ser acumulativas. Los programas de especialización deben tener una duración mínima de noventa (90) horas académicas u ochenta (80) horas si son dictados por un ente rector, los diplomados deben cumplir con un mínimo de 24 créditos, que equivalen a 384 horas académicas. Deberá escanearse en ambas caras los certificados y /o constancias donde se indique el número de horas.

7.2.3. Publicación:

Los resultados de la evaluación curricular serán publicados en el portal web institucional según cronograma, siendo responsabilidad del/la postulante el seguimiento.

7.2.4. Observaciones:

- a. La evaluación curricular se llevará a cabo por la Consultora seleccionada para realizar el Concurso Público de Méritos con el apoyo de la Unidad Orgánica correspondiente.
- b. Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante debe adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- c. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera los documentos que lo acrediten son registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- d. En el caso que la/el postulante ganador/a haya presentado copia de certificados electrónicos, se procede a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento, dejando constancia de este hecho con un Acta de Verificación Documentaria, según formato preestablecido. Esta acta de verificación también puede ser utilizada tratándose de resoluciones emitidas por otras entidades públicas.
- e. En los casos en los que se haya considerado, como parte de los conocimientos técnicos, el manejo de herramientas informáticas y el idioma inglés, podrán ser evaluados en cualquier etapa del proceso de selección.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- f. Para la acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad, se presentarán copias de las publicaciones (primera hoja donde se indique su nombre como autor o coautor) y el link respectivo.
- g. **No se devolverán los documentos entregados por los postulantes por formar parte del expediente del presente proceso de selección.**

7.3. EVALUACIÓN TÉCNICA / CONOCIMIENTOS

- 7.3.1. Ejecución:** La evaluación de conocimientos se lleva a cabo de manera presencial en la fecha y hora señaladas en el cronograma del Concurso Público de Méritos; siendo de responsabilidad del/ de la candidata/a verificar dicha información en el portal web del IMARPE.

Tiene como objetivo evaluar mediante prueba escrita el nivel de conocimientos técnicos de las /los candidatas/os para el adecuado desempeño de las funciones del puesto, de acuerdo con lo establecido en el Perfil y características del Cargo; así como conocimientos acerca de la Entidad.

La/El candidata/o debe portar su DNI o Carnet de Extranjería vigente para su correcta identificación.

El desarrollo de la evaluación es personal. Si se detecta que la/el candidata/o es suplantada/o recibe ayuda indebida o captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio, electrónico u otro, el IMARPE anulará el examen, quedando el postulante eliminado del proceso y se procederá a las acciones legales que correspondan, obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.

La/el candidata/o que no se presente a esta evaluación en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente eliminada/o y obtendrá la condición de **NO SE PRESENTÓ**.

- 7.3.2. Criterios de calificación:** La/el candidata/o es considerada/o “Aprobado” siempre que en el resultado de la evaluación logre una puntuación entre veinte (20) y treinta (30) puntos. La calificación se realiza considerando dos decimales, sin considerar redondeo del puntaje. Los postulantes que obtengan una calificación menor a veinte (20) puntos serán desaprobados y no pasarán a la siguiente etapa.



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Técnica / Conocimientos	20.00	30.00

7.3.3. Publicación: Los resultados son publicados en el portal web institucional, según cronograma. Los candidatos aprobados son convocados a la siguiente etapa.

7.3.4. Observaciones: La prueba técnica/conocimientos se le pedirá al Área usuaria un balotario de preguntas y respuesta.

7.4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

7.4.1. Ejecución: La presente etapa tiene como finalidad evaluar las competencias/habilidades de las/los candidatos para el puesto al cual postula.

7.4.2. Criterios de Calificación: Esta etapa NO TIENE PUNTAJE Y NO ES ELIMINATORIA, siempre que la/el candidata/o participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consigna el término NO ASISTIÓ, eliminándola/o del proceso de selección.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Psicológica	No tiene puntaje	

7.4.3. Publicación: Todas/os las/los candidatos/os evaluadas/os son convocadas/os a la etapa de Entrevista Personal según el cronograma de entrevistas.

7.4.4. Observaciones: Es efectuada por una/un psicólogo/o colegiada/o y habilitada/o, quien se encargará de la elaboración de los informes correspondientes, que sirven para la conducción de la entrevista personal.

7.5. ENTREVISTA PERSONAL

7.5.1. Ejecución: Se realiza con la participación de la Unidad Orgánica correspondiente, un representante de recursos humanos, representante de la consultora de la consultora a cargo de la convocatoria de selección de personal, quienes evaluarán conocimientos, logros, habilidades, aspectos motivacionales, ética, compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La/el candidata/o debe portar su DNI o Carnet de Extranjería para su correcta identificación.

En caso que la/el candidata/o no se presente a la entrevista personal o se presente fuera del horario establecido no podrá participar, obteniendo la condición de NO SE PRESENTÓ y será excluida/o del proceso.

7.5.2. Criterios de Calificación: Los candidatos entrevistados deben tener una puntuación mínima de veinte (20) puntos y máxima de treinta (30) puntos para ser considerados en el cuadro de méritos, publicado según cronograma.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	20.00	30.00

Los criterios a evaluarse en la entrevista personal:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS
Conocimiento de las actividades del Puesto y de la entidad	10.0
Capacidad analítica	5.0
Facilidad de comunicación	5.0
Actitud personal	5.0
Proyección de Imagen	5.0

7.5.3. Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publica en el cuadro de méritos en la etapa de Resultados Finales.

7.5.4. Observaciones: Las/los postulantes son responsables del seguimiento del rol de entrevistas. Tiene puntaje y es una etapa eliminatoria.

7.6. BONIFICACIONES ADICIONALES

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad – CONADIS deberá declarar esta condición en el Formato N° 1 “Ficha de Postulante (Ficha de Resumen Curricular)” la persona que haya aprobado en la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), alcanzando el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total. El candidato deberá adjuntar copia simple del Certificado de Discapacidad





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

respectivo, en la oportunidad que presente la documentación sustentatoria, al momento de su postulación.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% Puntaje Total

b) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se suman y tiene derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% Puntaje Total
+
Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal
=
25% del puntaje total

c) Bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel

Conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, los candidatos que tengan la condición de Deportistas Calificados, obtendrán una bonificación sobre la evaluación curricular: Para acceder al otorgamiento de la bonificación será de carácter obligatorio que el candidato consigne tal condición en su Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 1) y que adjunte copia simple de la Acreditación de Deportista Calificado respectiva, en la oportunidad que presente la documentación sustentatoria, al momento de su postulación. La bonificación antes mencionada será asignada de acuerdo a los siguientes niveles:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas Olímpicas Mundiales y Panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas Sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas Bolivarianas	12%





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medalla de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

8.1. Elaboración del cuadro de Méritos

Se publicará en el portal web del IMARPE el cuadro de méritos, sólo de aquellas/os candidatas/os que hayan superado todas las etapas del Concurso Público de Méritos: Evaluación Curricular, Evaluación Técnica/Conocimientos y Entrevista Personal, en la fecha establecida en el cronograma y con los resultados obtenidos en estricto orden de mérito.

PUNTAJE FINAL								
PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE		= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	= Puntaje Final

La/el candidata/o que haya aprobado todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos y obtenido el puntaje más alto, será considerada/o ganadora/o del concurso, según el número de posiciones convocadas.

En caso de empate, en el puntaje final, se dará preeminencia al que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.

8.2. Criterios de Calificación

- La elaboración del cuadro de Méritos se realiza con los puntajes aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan. Obtiene la calificación de GANADOR/A el/la candidata/a que haya obtenido la calificación más alta, siempre que sea superior a 70.00 puntos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- b) El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, es considerado como “GANADORA/OR” del puesto al cual postula.
- c) El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la segunda puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, es considerado como ACCESITARIO.
- d) Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procede a convocar al primer accesitario según el orden de mérito para la suscripción del contrato con el mismo plazo de 5 días, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad declara desierto el proceso.
- e) La entidad puede cubrir el cargo con el accesitario en caso de que el ganador del proceso de selección no pudiera acceder al mismo o no hubiera superado el periodo de prueba o haya presentado su renuncia dentro de los tres meses siguientes al inicio de labores.

8.3. Suscripción y Registro del Contrato

El/la candidata/a declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato de Trabajo, debe presentar ante el Área Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, dentro de los cinco días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículum Vitae, que serán verificados y autenticados por Fedatario/o del IMARPE, tales como: Grados o Títulos Académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que sirvan para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil.
- Certificado de Salud, emitido por el Ministerio de Salud.
- 1 fotografía actualizada.
- Certificado de antecedentes judiciales, penales y policiales.

IX. PRECISIONES IMPORTANTES

Las/los postulantes deben considerar lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación de las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Área Funcional de Recursos Humanos.
- El presente proceso de selección se rige por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Web Institucional de IMARPE. <https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe>
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo del Área Funcional de Recursos Humanos, quienes contarán con el apoyo de las diferentes Unidades Orgánicas de la entidad.
- En caso se detecte la suplantación de identidad o plagio de algún candidato, éste será eliminado del proceso de selección, adoptándose las medidas legales y administrativas que correspondan.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso es declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ningún candidato alcance el puntaje total mínimo de 70.00 puntos.

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del IMARPE:

- a) Cuando iniciado el proceso de selección, desaparece la necesidad del servicio
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras razones debidamente justificadas



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN CAS TEMPORALES DEL 001 AL 020- 2025

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN DE LOS PUNTAJES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
1. Formación Académica				
1.1	Estudios requeridos	10	10	15
1.2	Grado de Magister	12		
1.3	Grado de Doctor	15		
2. Experiencia General				
2.1	Experiencia requerida	-----	CUMPLE	CUMPLE
3. Experiencia Específica				
3.1	Experiencia Específica: Requerida Experiencia en el sector Público: Requerida Nivel mínimo de puesto: Requerida.	10	10	10
4. Cursos/Estudios de Especialización				
4.1	Curso	10	10	15
4.2	Programa de Especialización	12		
4.3	Diplomado	15		
TOTAL			30	40





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónIMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN CAS TEMPORALES DEL 001 AL 020

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		20.02.2025	Presidencia Ejecutiva
Publicación de los procesos CAP a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR		Del 21.02.2025 al 06.03.2025	AFRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el portal web institucional	Del 21.02.2025 al 06.03.2025	AFRH
2	Presentación de la Ficha Resumen Curricular (Documentada) según lo establecido en las bases de la convocatoria CAP, a través de la Mesa de partes virtual del IMARPE www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/	05 y 06.03.2025 Hora: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07.03.2025 al 11.03.2025	Consultora / AFRH
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular, portal web institucional: https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe	12.03.2025	AFRH / AFIE
5	Evaluación Técnica/Conocimientos (presencial) (La hora exacta será difundida en la publicación de resultados de la Evaluación Curricular)	13.03.2025	Consultora / AFRH
6	Publicación de resultados de Evaluación de Técnica/ Conocimientos portal web institucional: https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe	13.03.2025	AFRH / AFIE
7	Evaluación Psicológica (presencial) (La hora exacta será difundida en la publicación de resultados de la Evaluación Técnica/Conocimientos)	14.03.2025	Consultora / AFRH
8	Publicación de candidatos aptos para la Entrevista Personal (fecha y horario) https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe	14.03.2025	AFRH / AFIE
9	Entrevista (presencial)	18.03.2025	Consultora / AFRH/Área Usuaría
10	Publicación de Resultado Final en portal web institucional: https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe	19.03.2025	AFRH / AFIE
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Suscripción del Contrato: Lugar: Área Funcional de Recursos Humanos - Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito – Callao	Al día siguiente de la publicación de resultados	AFRH

*Este cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se dan a conocer oportunamente.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INDICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Llenado obligatorio de la carátula según modelo
- La presentación de los documentos deberá ser efectuada a través de la mesa de partes virtual del IMARPE (www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/). No se aceptará la presentación física de los documentos.
- En el aviso de publicación de resultados, se anuncia fecha y hora de la siguiente etapa.
- Las consultas referidas a la presente convocatoria - Procesos de Selección CAS TEMPORALES del 001 al 020, deben dirigirse al correo electrónico seleccion@imarpe.gob.pe
- La/el postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del proceso de selección al que postula, de acuerdo al cronograma establecido.

Callao, 21 de febrero de 2025





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MODELO DE CARATULA

Señores:

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 002 - 2025-IMARPE

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° _____ 2025-IMARPE

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:

POSTULANTE: (apellidos y nombres completos)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N° _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

